



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00415 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$20.905.920,77), adeudados al mes de julio de 2021.

SEGUNDO. – RECONOCER personería al estudiante de derecho JORGE ANÍBAL BARRETO MARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.042.442.117 adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, para representar la demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a77522a8c1e38691184b864ac0efdf279853e6e133bf1c6620bfe38b4cf26dd

Documento generado en 07/07/2021 10:12:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>